



(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

## INFORMACIÓN SOBRE OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN VINCULADAS A LA EDUSI INGENOVO. PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020.

### 1. Disposiciones Generales:

Entidad DUSI (Organismo Intermedio Ligero)			
Denominación	Ayuntamiento de Ingenio.		
Naturaleza jurídica	Administración Pública. Entidad Local		
Dirección postal	Plaza de La Candelaria, nº 1. C.P.: 35250. Ingenio. Las Palmas. Canarias.		
Dirección de correo electrónico corporativo	alcaldia@ingenio.es		
Teléfono	928780076	Fax	928781247

Datos de la persona de contacto			
Nombre y apellidos	Juan Carlos Sánchez Gómez		
Cargo	Técnico Municipal. Geógrafo.		
Dirección postal	Plaza de la Candelaria, nº1. C.P.: 35250. Ingenio. Las Palmas. Canarias.		
Dirección de correo electrónico corporativo	juancarloss@ingenio.es		
Teléfono	928780076 Ext. 1338	Fax	928781247



Cód. Validación: 4HDTJKRHYRT6KZFJ3AYPD3N2R | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 74



(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

## 2. INFORMACIÓN SOBRE OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN QUE OFRECE LA EDUSI INGENOVO. PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020.

Con fecha 17 de noviembre de 2015, se publicó en el «BOE» la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Estas ayudas se dirigen a la ejecución del Eje 12. Desarrollo Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (FEDER) y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013, sobre Desarrollo sostenible en el medio urbano.

Programa Operativo de Crecimiento Sostenible	
<b>Título</b>	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
<b>CCI</b>	2014ES16RFOP002
<b>Ejes prioritarios en los que interviene</b>	EP12: Eje URBANO EP13: ASISTENCIA TÉCNICA
<b>Objetivos temáticos en los que interviene</b>	OT2. Tecnologías de Información y Comunicaciones. OT4. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores. OT4. Apoyar la transición a una economía baja en todos los sectores. OT6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. OT9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
<b>Prioridades de inversión en los que interviene</b>	2c -Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional**



**Unión Europea**

	<p>4e -Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.</p> <p>6c -Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.</p> <p>6e -Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.</p> <p>9b -Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.</p>		
<p><b>Objetivos específicos en los que interviene</b></p>	<p>020c3-OE2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo Urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.</p> <p>040e1-OE4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</p> <p>040e3-OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.</p> <p>060c4-OE6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.</p> <p>060e2-OE6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.</p> <p>090b2-OE9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas</p>		
<p><b>Fondo(s) gestionados por el OI</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="646 1843 1005 1935">FEDER X</td> <td data-bbox="1005 1843 1356 1935">Otros</td> </tr> </table>	FEDER X	Otros
FEDER X	Otros		





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**



**Unión Europea**

Con fecha 18 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE la *Resolución DEFINITIVA de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020*, por la que se conceden ayudas de la tercera convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, el Ayuntamiento de Ingenio tiene la condición de entidad beneficiaria, siendo designado como Organismo Intermedio del FEDER a los efectos de selección de operaciones en base al punto segundo de dicha Resolución.

En el ámbito de la Estrategia DUSI INGENOVO, se desarrollarán las siguientes actuaciones, entendiéndose como actuación *“una medida que instrumenta una política de interés público encuadrada en un objetivo específico, gestionada por una única entidad (la Entidad DUSI) y caracterizada por unos objetivos concretos y unos procedimientos de gestión y esquemas de financiación homogéneos”*:

- Actuación 1. Contribuir al proceso de transformación del Municipio de Ingenio en una Ciudad Inteligente (Smart City) para mejorar la calidad de vida de su ciudadanía.
- Actuación 2. Contribuir al proceso de transformación del Municipio de Ingenio en un Destino Turístico Inteligente (Smart Destination) que garantice el desarrollo sostenible del turismo mediante el uso de las TIC.
- Actuación 3. Fomento de la movilidad urbana sostenible en el municipio de Ingenio.
- Actuación 4. Incrementar la resiliencia energética en el Municipio.
- Actuación 5. Mejora del patrimonio histórico y cultural del municipio como motor de impulsión del turismo en el centro histórico y otras áreas dotadas de patrimonio cultural. 
- Actuación 6. Gestión Sostenible del agua en el municipio.
- Actuación 7. Mejoras en la gestión de residuos urbanos a través de procesos de economía circular, sensibilización y concienciación, incluida la ampliación de las infraestructuras de recogida selectiva.





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional**



- Actuación 8. Programa para el desarrollo de la cohesión social y la igualdad de oportunidades.
- Actuación 9. Rehabilitación y revitalización del barrio de Cuesta Caballero y su entorno.
- Actuación 10. Fomento del empleo a través del desarrollo de una estrategia integradora basada en el turismo y la cultura.
- Actuación 11. Impulso, dinamización y revitalización del comercio y apoyo a los empresarios.

Se aportan en el Anexo I de este documento, las Fichas descriptivas de las Líneas de Actuaciones enmarcadas en la EDUSI INGENOVO.

El desarrollo de cada actuación se realizará a través de operaciones concretas, que serán evaluadas, seleccionadas y aprobadas de acuerdo con el procedimiento general que se describe a continuación y conforme a unos criterios homogéneos y bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación, adaptados al ámbito, la naturaleza y normas de funcionamiento interno del organismo responsable de realizar la selección así como los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Los potenciales beneficiarios que estén interesados en presentar propuestas de operaciones para el desarrollo de las líneas de actuación, deberán:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos y criterios descritos en el ANEXO II.
- 2) Presentar una “Expresión de Interés”, de acuerdo con el modelo del ANEXO III. La expresión de interés estará a disposición de los solicitantes a través de la página web [www.ingenio.es](http://www.ingenio.es).
- 3) Enviar la “Expresión de Interés” debidamente cumplimentada a la UG DUSI a través de cualquier de los siguientes canales:

[alcaldia@ingenio.es](mailto:alcaldia@ingenio.es)

[juancarloss@ingenio.es](mailto:juancarloss@ingenio.es)

La UG DUSI, aplicará los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones, aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo, para la selección y priorización de las Expresiones de Interés presentadas que se pueden consultar en el ANEXO III.





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



**Unión Europea**

El proceso de evaluación de las Expresiones de Interés, podrán requerir a las unidades solicitantes la subsanación de deficiencias que, en su caso, se detecten.

El resultado de la evaluación de las Expresiones de Interés recibidas será enviado a las unidades solicitantes en cuestión, informando de la selección o rechazo de las operaciones propuestas. En el caso de que las operaciones incluidas en una expresión de interés sean seleccionadas, se enviará a la Unidad Solicitante un “Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)”.

La Unidad Solicitante, deberá enviar una declaración de conformidad de las condiciones de la ayuda, en un plazo máximo de 7 días tras haber recibido el DECA.

La “Declaración de Conformidad de las Condiciones del DECA” estará a disposición de los solicitantes seleccionados en la página web [www.ingenio.es](http://www.ingenio.es).

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN**

**Juan Carlos Sánchez Gómez**

**LA CONCEJALA DE PLANIFICACIÓN  
ESTRATÉGICA.**

**Victoria Eugenia Santana Artiles**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

**Ana Hernández Rodríguez.**





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

### ANEXO I

LINEA DE ACTUACIÓN 1: Contribuir al proceso de transformación del Municipio de Ingenio en una Ciudad Inteligente para mejorar la calidad de vida de su ciudadanía.		
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	02. Tecnologías de Información y Comunicaciones
5	Prioridad de inversión	2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
6	Objetivo específico	020c3-OE2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo Urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	INGENOVO
30	Comunidad Autónoma	CANARIAS
7	Código de la actuación:	INGENOVO-OT2-1
8	Nombre de la actuación:	Contribuir al proceso de transformación del Municipio de Ingenio en una Ciudad Inteligente para mejorar la calidad de vida de su ciudadanía.





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Ingenio
13	Breve descripción de la actuación:	La actuación incluirá operaciones relacionadas con los Servicios de Administración Electrónica, Centro de Datos, Portal de Datos Abiertos, Telegestión de Servicios Públicos y la promoción del uso de herramientas digitales, incluida la formación al sector empresarial y comercial. En definitiva, operaciones que favorezcan, por un lado, el desarrollo y puesta a disposición de la ciudadanía de un elevado número de trámites y servicios electrónicos. Por otro lado, la digitalización de datos y procedimientos internos del Ayuntamiento y el desarrollo de un modelo de gobierno y gestión abierto que permita a la ciudadanía y a las empresas acceder por vía electrónica a información del municipio en formato abierto y que facilite la implementación de Telegestión de los servicios públicos y por último la formación y dinamización del sector empresarial/comercial.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Contribuir al desarrollo de la Administración Electrónica Local, mejorando la eficiencia de los servicios electrónicos, así como de la gestión de datos y el uso público de los mismos facilitando la interacción con los ciudadanos y empresas, así como la telegestión de servicios.</p> <p>Facilitar el acceso de los usuarios/as a los servicios públicos en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género.</p> <p>Mejorar la capacidad y la inteligencia del municipio al objeto de incrementar su capacidad para revitalizarse económica y socialmente.</p> <p>Desarrollar un modelo de gobierno abierto y transparente.</p> <p>Transformar el municipio de Ingenio en una Ciudad Inteligente en aras a mejorar la calidad de vida y la accesibilidad de sus habitantes y el sector empresarial y asegurar un desarrollo sostenible económico, social y ambiental en mejora permanente.</p>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

15	Tipología de los beneficiarios:	Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Apto. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**



**Unión Europea**

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 201420 (HFP/1979/2016).</li> <li>• En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> <li>• Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.</li> <li>• Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.</li> <li>• Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. □ La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

LINEA DE ACTUACIÓN 2: Contribuir al proceso de transformación del Municipio de Ingenio en un Destino Turístico Inteligente (SMART DESTINATION) que promueva el desarrollo económico y sostenible del turismo mediante la promoción del uso de las TIC.		
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	02. Tecnologías de Información y Comunicaciones
5	Prioridad de inversión	2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
6	Objetivo específico	020c3-OE2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local y Smart Cities.
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	INGENOVO
30	Comunidad Autónoma	CANARIAS
7	Código de la actuación:	INGENOVO-OT2-2
8	Nombre de la actuación:	Contribuir al proceso de transformación del Municipio de Ingenio en un Destino Turístico Inteligente (SMART DESTINATION) que promueva el desarrollo económico y sostenible del turismo mediante la promoción del uso de las TIC.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Ingenio
13	Breve descripción de la actuación:	La actuación consiste en mejorar la experiencia y satisfacción de los visitantes mediante la puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y natural del municipio en base a las TIC implementando operaciones como: Digitalización del patrimonio histórico y cultural, Aplicaciones de Realidad Aumentada, Servicio de Guías Interactivos (Video/audio), Señalética con códigos QR, Sistemas Video Mapping y Cubo de Realidad Virtual.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación en el sector turismo. Incrementar el número de visitantes y turistas a Ingenio convirtiéndolo en Destino Turístico Inteligente, al objeto de mejorar la economía y creación de nuevas empresas o comercios en la zona alta del municipio, fundamentalmente el casco histórico. Mejorar la inteligencia del municipio al objeto de incrementar su capacidad para revitalizarse económica y socialmente.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Apto. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.



Cód. Validación: 4HDTJKRHYRT6KZFJ3AYPD3N2R | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 13 de 74



(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 201420 (HFP/1979/2016).</li> <li>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y</li> </ul>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

		<p>sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> <li>• Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.</li> <li>• Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.</li> <li>• Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. □ La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

LINEA DE ACTUACIÓN 3. Fomento de la movilidad urbana sostenible en el Municipio de Ingenio.		
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	04. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
5	Prioridad de inversión	4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
6	Objetivo específico	040e1-OE4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	INGENOVO
30	Comunidad Autónoma	CANARIAS
7	Código de la actuación:	INGENIOVO-OT4-1
8	Nombre de la actuación:	Fomento de la movilidad urbana sostenible en el Municipio de Ingenio.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

11	Cod. Organismo con senda financiera:	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión.</i>
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Ingenio
13	Breve descripción de la actuación:	Como primera actuación se plantea la <b>elaboración de un PMUS</b> . Una vez elaborado se dará preferencia a todas aquellas actuaciones que priorice el mismo, si bien se impulsarán actuaciones que fomenten: el <b>Transporte no motorizado</b> : Creación de Carril Bici y Paseo Peatonal, Implantación de Servicio Público de Alquiler de Bicicletas Eléctricas, Aparcamientos de Bicicletas en parkings disuasorios, edificios públicos, instalaciones deportivas y educativas, paradas de guagua, etc.; acciones dirigidas a la <b>mejora de la accesibilidad urbana</b> en el municipio; acciones destinadas a la <b>sensibilización sobre la movilidad sostenible</b> e <b>inversiones</b> para la <b>mejora y el fomento de la movilidad urbana sostenible</b> .
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Se pretende alcanzar un equilibrio entre los medios de transporte del municipio sobre unas bases de sostenibilidad y mejora de la calidad de vida urbana alcanzando los siguientes objetivos: mejorar la conectividad interna y periférica de cada una de las zonas de intervención; disminuir el tráfico de vehículos motorizados y sus efectos adversos sobre la calidad de vida, la calidad del entorno urbano y el aire y el Patrimonio Arquitectónico. Mejorar la conectividad y la accesibilidad multimodal en el entorno de los tres sectores; impulsar un cambio en los patrones de movilidad de la ciudadanía, así como la concepción y hábitos en relación a ésta; fomentar el uso de vehículos eléctricos, la movilidad peatonal, así como el uso de bicicletas y otros medios de transporte colectivo menos contaminantes. Abordar medidas de gestión de la movilidad para colectivos específicos: empresas, colegios, visitantes, etc.; mejorar la accesibilidad urbana a fin de facilitar la movilidad de personas con discapacidad y/o movilidad reducida y prever el impacto y establecer medidas de movilidad sostenible en los núcleos urbanos, ya sean de uso residencial, industrial.
15	Tipología de los beneficiarios:	<i>Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).</i>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	<i>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</i>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<i>Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.</i>
18	Modo de financiación	<i>Subvención no reembolsable</i>
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).</li> <li>• En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> <li>• Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI4e.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.</i>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

LINEA DE ACTUACIÓN 4. Incrementar la Resiliencia energética en el Municipio.		
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	04. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
5	Prioridad de inversión	4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
6	Objetivo específico	040e1-OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	INGENOVO
30	Comunidad Autónoma	CANARIAS
7	Código de la actuación:	INGENIOVO-OT4-2
8	Nombre de la actuación:	Incrementar la Resiliencia energética en el Municipio.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión



Cód. Validación: 4HDTJKRHYRT6KZFJ3AYPD3N2R | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 22 de 74



(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

11	Cod. Organismo con senda financiera:	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión.</i>
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Ingenio
13	Breve descripción de la actuación:	Mediante esta actuación se apoyará la puesta en marcha de soluciones integradas en eficiencia energética en edificios públicos incluidas las de instalaciones para la producción de energías renovables de autoconsumos en edificios, espacios e infraestructuras públicas Las soluciones se basarán en los resultados de estudios y diagnosis energéticas previas. A su vez, la actuación también prevé campañas de sensibilización y asesoramiento municipal en materia de eficiencia energética y producción de energía renovable a la ciudadanía, empresas, comercios e industrias y prestatarios de servicios públicos.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	El principal objetivo de esta línea de actuación es incrementar la resiliencia energética del municipio de Ingenio ante los nuevos retos asociados al cambio climático. Para lo cual se pretenden alcanzar los siguientes objetivos específicos: Contribuir a la autosuficiencia energética del municipio mediante la implantación de sistemas de producción de energías renovables. Reducción del consumo eléctrico integral del municipio (viviendas, empresas e industria, sector público) a fin de disminuir las emisiones del municipio de GEI. Al mismo tiempo, contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el alumbrado público) y aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011- 2020.
15	Tipología de los beneficiarios:	<i>Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).</i>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	<i>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</i>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p><i>Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.</i></p>
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**



**Unión Europea**

20	<p>20</p> <p>Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 201420 (HFP/1979/2016).</li> <li>• En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> <li>• Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.</li> <li>• Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.</li> <li>• Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.</li> </ul>
----	--	---





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primarán las que correspondan a renovaciones integrales.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos □ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI4e.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	<i>No</i>
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.</i>
----	---	--

LINEA DE ACTUACIÓN 5. Mejora del patrimonio histórico y cultural del municipio como motor de impulsión del turismo en el centro histórico y otras áreas dotadas de patrimonio cultural.		
1	Programa operativo:	<i>CRECIMIENTO SOSTENIBLE</i>
2	CCI:	<i>2014ES16RFOP002</i>
3	Eje prioritario	<i>12. Eje Urbano</i>
4	Objetivo temático	06. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
5	Prioridad de inversión	6c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.
6	Objetivo específico	060c4-O.E.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	INGENOVO
30	Comunidad Autónoma	CANARIAS
7	Código de la actuación:	INGENOVO-OT6-1
8	Nombre de la actuación:	Mejora del patrimonio histórico y cultural del municipio como motor de impulsión del turismo en el centro histórico y otras áreas dotadas de patrimonio cultural.
9	Organismo intermedio:	<i>Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión</i>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

10	Nombre del Organismo intermedio:	<i>Nombre del Organismo intermedio de gestión</i>
11	Cod. Organismo con senda financiera:	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión.</i>
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Ingenio
13	Breve descripción de la actuación:	Se impulsarán acciones que permitan impulsar el turismo y la cultura de cara a la ciudadanía y a personas visitantes mediante la puesta en valor, rehabilitación, protección, restauración y conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y arquitectónico y la creación, en torno a éste, de itinerarios turísticos pododáctiles, señalética adaptada y acciones que mejoren la accesibilidad urbana de dichos itinerarios. Se impulsarán también acciones destinadas a la concienciación y sensibilización empresarial y ciudadana sobre la importancia de conservación y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural para la dinamización turística.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	El objetivo fundamental es el Impulso y la dinamización del Turismo y la cultura en el municipio, ampliando la oferta turística e incrementando el número de visitas a través de la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico, artístico, cultural y arquitectónico municipal, apostando por un turismo dirigido también a personas de movilidad reducida, lo que supone un potencial extra en el sector turístico, promoviendo el turismo accesible.
15	Tipología de los beneficiarios:	<i>Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Apto. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).</i>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	<i>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</i>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p><i>Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.</i></p>
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 201420 (HFP/1979/2016).</li> <li>• En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> </ul>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> <li>• Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos <input type="checkbox"/></li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6c.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.

LINEA DE ACTUACIÓN 6. Gestión Sostenible del agua en el municipio.		
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	06. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
5	Prioridad de inversión	6e. Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.
6	Objetivo específico	060c4-O.E.6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	INGENOVO
30	Comunidad Autónoma	CANARIAS





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

7	Código de la actuación:	INGENOVO-OT6-2
8	Nombre de la actuación:	Gestión Sostenible del agua en el municipio
9	Organismo intermedio:	<i>Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión</i>
10	Nombre del Organismo intermedio:	<i>Nombre del Organismo intermedio de gestión</i>
11	Cod. Organismo con senda financiera:	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión.</i>
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Ingenio
13	Breve descripción de la actuación:	Se promoverán acciones que conlleven un ahorro en el uso del agua en los edificios y equipamientos públicos, acciones que irán acompañadas de los correspondientes estudios de auditoría/estudio/análisis de uso de agua que permitan estructurar las medidas necesarias. Del mismo modo, se apoyarán aquellas acciones encaminadas a incrementar la reutilización de aguas mediante el empleo de aguas regeneradas para el riego de espacios libres, parques y jardines públicos.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del	Mejorar la gestión y el uso del agua mediante la optimización, protección y conservación de este recurso en aras a alcanzar un uso sostenible del mismo, al tiempo que reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de E.I. dado que, en Gran Canaria, la energía



Cód. Validación: 4HDTJKRHYRT6KZFJ3AYPD3N2R | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 32 de 74



(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**



**Unión Europea**

	Programa operativo aprobado):	constituye un factor imprescindible para poder disponer de agua. El agua de abasto por debajo de la cota 300 msnm, procede de la depuración y la desalación, teniendo una repercusión directa en el consumo de energía, que se utiliza tanto para la desalación y depuración como para el bombeo y la distribución, lo que incrementa su precio, este hecho provoca que el agua subterránea (extracción de pozos y galerías) presente ventajas competitivas frente al agua depurada y desalada, lo que tiene como consecuencia una mayor presión sobre las aguas subterráneas y por ende una disminución de los niveles freáticos lo que provoca impactos sobre los ecosistemas terrestres dependientes del agua, pérdida de calidad de los acuíferos por intrusión de aguas marinas.
15	Tipología de los beneficiarios:	<i>Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Apto. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).</i>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	<i>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</i>
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<i>Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.</i>
18	Modo de financiación	<i>Subvención no reembolsable</i>
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**



**Unión Europea**

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 201420 (HFP/1979/2016).</li> </ul> <p>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> <li>Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e.</li> <li>Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	<p><i>Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i></p>
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	<i>No</i>
27	Texto complementario relativo a	-
	contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.</i>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

LINEA DE ACTUACIÓN 7. Mejoras en la gestión de residuos urbanos a través de procesos de economía circular, sensibilización y concienciación y ampliación de las infraestructuras de recogida y tratamiento.		
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	06. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
5	Prioridad de inversión	6e. Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.
6	Objetivo específico	060c4-O.E.6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	INGENOVO
30	Comunidad Autónoma	CANARIAS
7	Código de la actuación:	INGENOVO-OT6-3
8	Nombre de la actuación:	Mejoras en la gestión de residuos urbanos a través de procesos de economía circular, sensibilización y concienciación, ampliación de las infraestructuras de recogida y tratamiento.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

11	Cod. Organismo con senda financiera:	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión.</i>
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Ingenio
13	Breve descripción de la actuación:	Se promoverán acciones de Sensibilización, Concienciación e Información hacia la ciudadanía sobre la producción y gestión correcta de Residuos incluidos Talleres de Restauración y Reciclaje así como acciones que contribuyan a la mejora de la dotación de recogida selectiva en el Casco Histórico incluida la disminución de su impacto visual.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del	Los objetivos que se persiguen son mejorar el Sistema de Gestión de la Recogida, Transporte y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos para hacerlo más eficiente y reducir los costes económicos y ambientales, reducir la producción de residuos sólidos, así como mejorar los procesos de selección y reciclaje de los residuos en los
	Programa operativo aprobado):	hogares para cumplir con los objetivos que emanan de la normativa comunitaria y estatal y fomentar en la población el concepto de reutilización y valorización-transformación de algunas fracciones de residuos.
15	Tipología de los beneficiarios:	<i>Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).</i>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	<i>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</i>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p><i>Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.</i></p>
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020 (HFP/1979/2016).</li> <li>• En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.</li> <li>• Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan</li> </ul>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos <input type="checkbox"/></li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.</i>
----	---	--

LINEA DE ACTUACIÓN 8. Programa para el desarrollo de la cohesión social y la igualdad de oportunidades.		
1	Programa operativo:	<i>CRECIMIENTO SOSTENIBLE</i>
2	CCI:	<i>2014ES16RFOP002</i>
3	Eje prioritario	<i>12. Eje Urbano</i>
4	Objetivo temático	09. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
5	Prioridad de inversión	9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
6	Objetivo específico	090b2-O.E.9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	INGENOVO
30	Comunidad Autónoma	CANARIAS
7	Código de la actuación:	INGENOVO-OT9-1
8	Nombre de la actuación:	Programa para el desarrollo de la cohesión social y la igualdad de oportunidades.
9	Organismo intermedio:	<i>Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión</i>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

10	Nombre del Organismo intermedio:	<i>Nombre del Organismo intermedio de gestión</i>
11	Cod. Organismo con senda financiera:	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión.</i>
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Ingenio
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Se promoverán actuaciones que promuevan el desarrollo de un tejido social cohesionado en el municipio, a través de intervenciones individuales y grupales encaminadas a la inclusión social y laboral de vecinos/as del municipio, basadas en estrategias para potenciar las competencias personales y sociales de los/as mismos/as.</p> <p>Estas estrategias se llevarán a cabo a través de distintos Programas enmarcados hacia el desarrollo de la cohesión social e igualdad de oportunidades que estarán compuestos a su vez por, al menos, 4 programas integrados por diversas actividades, entre las cuales podemos señalar las siguientes: formación en competencias sociales, acompañamiento en procesos individuales de inclusión social, actividades socio-culturales que fomenten la participación ciudadana, integración cultural, juvenil, etc.</p>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Prevenir las situaciones de exclusión social generadas por causas personales y sociales en la población más desfavorecida del municipio a través de espacios formativos y programas de acompañamiento específicos (familias disfuncionales, personas con carencias personales y escasas relaciones sociales).
15	Tipología de los beneficiarios:	<i>Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).</i>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	<i>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</i>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p><i>Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.</i></p>
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 201420 (HFP/1979/2016).</li> <li>• En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> </ul>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> <li>En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.</li> <li>Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).</li> <li>Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</li> <li>De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.</li> <li>Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 9b.</li> <li>Grado de integración de principios horizontales de igualdad sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	<i>No</i>
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.</i>

LINEA DE ACTUACIÓN 9. Rehabilitación y revitalización del barrio de Cuesta Caballero y su entorno.		
1	Programa operativo:	<i>CRECIMIENTO SOSTENIBLE</i>
2	CCI:	<i>2014ES16RFOP002</i>
3	Eje prioritario	<i>12. Eje Urbano</i>
4	Objetivo temático	<i>09. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.</i>
5	Prioridad de inversión	<i>9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.</i>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

6	Objetivo específico	090b2-O.E.9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	INGENOVO
30	Comunidad Autónoma	CANARIAS
7	Código de la actuación:	INGENOVO-OT9-2
8	Nombre de la actuación:	Rehabilitación y revitalización del barrio de Cuesta Caballero y su entorno.
9	Organismo intermedio:	<i>Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión</i>
10	Nombre del Organismo intermedio:	<i>Nombre del Organismo intermedio de gestión</i>
11	Cod. Organismo con senda financiera:	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión.</i>
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Ingenio
13	Breve descripción de la actuación:	Se promoverán actuaciones que favorezcan la mejora paisajística y la recuperación de aquellas zonas y vías de acceso que obstaculizan el espacio público siendo su fin último integrar a la población de la zona. Se pretende mejorar y rehabilitar los edificios y espacios públicos existentes entre las viviendas sociales así como los espacios públicos ubicados en la zona para facilitar el paso peatonal y potenciar un tránsito de los vecinos y por ende fomentar la integración y mejorar sustancialmente la vida social de la comunidad.





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**



**Unión Europea**

14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del	Se prevé mejorar y rehabilitar los espacios públicos existentes entre las viviendas sociales de la zona degradada de Cuesta Caballero para revitalizar la zona y mejorar la cohesión social y calidad de vida de sus habitantes. A través de la mejora de los espacios públicos del barrio, la zona se convertirá en un motor de atracción para los propios vecinos,
	Programa operativo aprobado):	<p>permitiendo una mayor integración entre ellos e incrementando el sentimiento de pertenencia y cuidado del barrio redundando en el futuro crecimiento económico. Los objetivos específicos son:</p> <p>Mejora paisajística y ambiental de los espacios públicos del barrio de Cuesta Caballeros</p> <p>Recuperación de espacios para el uso público, cultural, deportivo, etc.</p> <p>Regeneración de una zona actualmente desfavorecida y cuya población está poco integrada.</p> <p>Mejora del nivel de integración y mayor cohesión social en uno de los barrios más desfavorecido de Ingenio.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	<i>Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Apto. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).</i>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	<i>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</i>
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<i>Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.</i>
18	Modo de financiación	<i>Subvención no reembolsable</i>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 201420 (HFP/1979/2016).</li> <li>• En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> <li>• En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.</li> <li>• Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).</li> <li>• Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</li> <li>• De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.</li> </ul>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos <input type="checkbox"/></li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 9b.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	<i>No</i>
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.</i>
----	---	--

LINEA DE ACTUACIÓN 10. Fomento del empleo a través del desarrollo de una estrategia integradora basada en el turismo y la cultura.		
1	Programa operativo:	<i>CRECIMIENTO SOSTENIBLE</i>
2	CCI:	<i>2014ES16RFOP002</i>
3	Eje prioritario	<i>12. Eje Urbano</i>
4	Objetivo temático	09. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
5	Prioridad de inversión	9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
6	Objetivo específico	090b2-O.E.9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	INGENOVO
30	Comunidad Autónoma	CANARIAS
7	Código de la actuación:	INGENOVO-OT9-4
8	Nombre de la actuación:	Fomento del empleo a través del desarrollo de una estrategia integradora basada en el turismo y la cultura.
9	Organismo intermedio:	<i>Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión</i>



Cód. Validación: 4HDTJKRHYR16KZFJ3AYPD3N2R | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 49 de 74



(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

10	Nombre del Organismo intermedio:	<i>Nombre del Organismo intermedio de gestión</i>
11	Cod. Organismo con senda financiera:	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión.</i>
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Ingenio
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Esta línea de actuación tiene como ejes prioritarios la capacitación y formación, el fomento del autoempleo y la creación de empresas de economía social y el apoyo a la creación de nuevos emprendimientos vinculados a la estrategia de desarrollo del municipio basada en revitalizar al casco histórico, promover y mejorar patrimonio cultural, natural y patrimonial a través del fomento del turismo y la cultura especialmente en personas de la tercera edad. Para ello se apoyarán actuaciones como:</p> <p>Programas de formación para el empleo en nichos de mercados emergentes como son las nuevas tecnologías y actividades complementarias vinculadas a la actividad turística y cultural, así como en el sector de la tercera edad.</p> <p>Programas de tutorización y apoyo al emprendimiento que busquen promover y sensibilizar a las personas desempleadas a través del autoempleo y la creación de empresas de economía social.</p>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Mejorar el nivel de formación y cualificación de los colectivos más desfavorecidos, especialmente de jóvenes y mujeres en riesgo de exclusión social para que puedan acceder o reinserirse en el mercado del trabajo en condiciones más competitivas.</p> <p>Disminuir el número de personas desempleadas especialmente jóvenes y mujeres de los barrios más desfavorecidos del municipio, a través del fomento del autoempleo y la creación de empresas de economía social.</p> <p>Promover el desarrollo de nuevas actividades económicas y comerciales que favorezcan la creación de empleo vinculadas a los activos que tiene el municipio en sectores como son el turismo, la cultura y la agroecología.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	<i>Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).</i>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	<i>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</i>



Cód. Validación: 4HDTJKRHYRT6KZFJ3AYPD3N2R | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 50 de 74



(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p><i>Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.</i></p>
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 201420 (HFP/1979/2016).</li> <li>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y</li> </ul>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

		<p>sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> <li>• En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.</li> <li>• Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).</li> <li>• Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</li> <li>• De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 9b.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	<p><i>Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i></p>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las	<i>Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
	operaciones de esta actuación?	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	<i>No</i>
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.</i>



Cód. Validación: 4HDTJKRHYRT6KZFJ3AYPD3N2R | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 53 de 74



(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

LINEA DE ACTUACIÓN 11. Impulso, dinamización y revitalización del comercio y apoyo a los empresarios.		
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	09. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
5	Prioridad de inversión	9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
6	Objetivo específico	090b2-O.E.9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	INGENOVO
30	Comunidad Autónoma	CANARIAS
7	Código de la actuación:	INGENOVO-OT9-5
8	Nombre de la actuación:	Impulso, dinamización y revitalización del comercio y apoyo a los empresarios.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.



Cód. Validación: 4HDTJKRHYRT6KZFJ3AY/PD3N2R | Verificación: <https://ingenio.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 54 de 74



(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Ingenio
13	Breve descripción de la actuación:	Se promoverán acciones en el marco de un Programa de Revitalización del Comercio Local que incluya operaciones tales como: el fomento del asociacionismo, campañas de promoción conjunta para abaratar costes de producción o comercialización, el apoyo a la modernización de los comercios incluidas las soluciones TIC, la promoción y dinamización de la zona comercial urbana, operaciones que incentiven la colaboración público-privada, incluida la realización de un diagnóstico específico para diseñar este programa.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del	Fomentar un comercio dinámico y competitivo que ejerza como motor dinamizador y de atracción de las personas a las zonas comerciales del municipio, potenciar el tejido empresarial existente y atraer nuevos empresarios.
	Programa operativo aprobado):	Mejorar el nivel de competitividad mediante la innovación en procesos de comercialización e impulsar el comercio electrónico entre autónomos y pymes en los sectores de mayor interés en el municipio.
15	Tipología de los beneficiarios:	<i>Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).</i>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	<i>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</i>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p><i>Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.</i></p>
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 201420 (HFP/1979/2016).</li> <li>• En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

		<ul style="list-style-type: none"> <li>En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.</li> <li>Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).</li> <li>Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</li> <li>De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.</li> <li>Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos □ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 9b.</li> <li>Grado de integración de principios horizontales de igualdad sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	<i>No</i>
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.</i>





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

## ANEXO II

### CRITERIOS COMUNES PARA ACTUACIONES ASOCIADAS AL EJE 12 (DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO).

Los criterios comunes que deben satisfacer todas las operaciones asociadas al Eje 12 (Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible) para su aceptación, evaluación y selección son:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).
  2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
  3. Además las operaciones deberán:
    - Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.
    - Contribuir al programa operativo vigente.
    - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
    - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
- CRITERIOS ESPECIFICOS Y DE PRIORIZACIÓN PARA ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL OE 2.3.3 (PI 2C).**

#### 1. Adecuación a los principios rectores específicos:

- La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.
- Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos.
- Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

- Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.

## 2. Criterios de priorización de operaciones

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c. - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## • CRITERIOS ESPECIFICOS Y DE PRIORIZACIÓN PARA ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL OE 4.5.1 (PI 4E)

### 1. Adecuación a los principios rectores específicos:

- Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.

### 2. Criterios de priorización de operaciones

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana. - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## • CRITERIOS ESPECIFICOS Y DE PRIORIZACIÓN PARA ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL OE 4.5.3 (PI 4E)

### 1. Adecuación a los principios rectores específicos:

- En las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.
- Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.
- Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.

### 2. Criterios de priorización de operaciones

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primarán las que correspondan a renovaciones integrales.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

## • CRITERIOS ESPECIFICOS Y DE PRIORIZACIÓN PARA ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL OE 6.3.4 (PI 6C)

### 1. Adecuación a los principios rectores específicos:

□ Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

### 2. Criterios de priorización de operaciones

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6c - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## • CRITERIOS ESPECIFICOS Y DE PRIORIZACIÓN PARA ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL OE 6.5.2 (PI 6E)

### 1. Adecuación a los principios rectores específicos:

□ Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad. □ Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.

### 2. Criterios de priorización de operaciones

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

## • CRITERIOS ESPECIFICOS Y DE PRIORIZACIÓN PARA ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL OE 9.8.2 (OI 9B)

### 1. Adecuación a los principios rectores específicos:

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

### 2. Criterios de priorización de operaciones

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 9e. - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

## CRITERIOS PARA ACTUACIONES ASOCIADAS AL EJE DE ASISTENCIA TÉCNICA

### ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL OE 99.99.1 (GESTIÓN)

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas**

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

-Organismo Público.

-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional:

Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014- 2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.

En lo que se refiere a la subvencionabilidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.

-Cumplimiento de la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016)

Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

#### **Criterios de priorización de operaciones:**

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Necesidad y oportunidad para la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- Eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de los fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- Las actuaciones se desarrollarán en base a la demanda, priorizándose en base a la urgencia de las mismas, por cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa, en el Programa, en la Estrategia o estar incluidas en informes y evaluaciones realizados.





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

## ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL O.E. 99.99.2 (COMUNICACIÓN)

### **Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas**

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

- Organismo Público.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional:

Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de

España 2014- 2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.

En lo que se refiere a la subvencionabilidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible. -Cumplimiento de la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016).

Actuaciones relacionadas con la información y comunicación de los Fondos Estructurales programados en el POCS a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

### **Criterios de priorización de operaciones**

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Actuaciones que garanticen un adecuado tratamiento de las medidas de información y publicidad.
- Actuaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas.
- Actuaciones que garanticen un mayor nivel de información y comunicación sobre las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

## ANEXO III: MODELO DE DOCUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE “EXPRESIÓN DE INTERÉS”.



Cód. Validación: 4HDTJKRHYRT6KZFJ3AYPD3N2R | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 66 de 74



(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

## MODELO EXPRESIÓN DE INTERÉS.

### 1. DATOS DE LA OPERACIÓN:

#### Identificación:

<b>CÓDIGO DE LA OPERACIÓN</b> (a rellenar por la Unidad de Gestión):	
<b>NOMBRE DE LA OPERACIÓN:</b>	
<b>BENEFICIARIO</b> (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	

#### Línea de actuación:

<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:</b>	
<b>CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:</b>	

#### Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

<b>OBJETIVO TEMÁTICO:</b>	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN</b>	
<b>ORGANISMO INTERMEDIO “LIGERO”:</b>	Entidad Local DUSI Ayuntamiento de Ingenio
<b>ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:</b>	Dirección General de Coordinación Autonómica y Local. Ministerio de Política Territorial y Función Pública

**Datos básicos:**

<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:</b>	Total	Ayuda FEDER
<b>SENDA FINANCIERA:</b>	Desglose anual	
<b>FECHA PREVISTA DE INICIO:</b>		
<b>FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN:</b>		





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

**2. CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN:**

<b>1. Descripción de la operación.</b>

<b>2. Justificación. Situación de partida</b>

<b>3. Objetivos de la operación.</b>
-

<b>4. Resultados esperados.</b>
-

<b>5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.</b>		
Fase	Descripción	Plazo





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

**6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.**

1.-

2.-

3.-

3.-

**7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.**

Objeto	Importe	Plazo ejecución	de Tipo de contrato (abierto, negociado, menor...)	Observaciones

**8. Presupuesto desglosado de la operación.**

Tipo de gasto	Descripción	Importe





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea


9. Indicadores de la operación.			
Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado

10. Criterios básicos que debe satisfacer la operación (marcar con una x) de los aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS celebrado el 07/06/2017 (datos proporcionados por la UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI).		





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

**11. Criterios para priorizar la operación a seleccionar (marcar con una x) de los aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 2017 (datos proporcionados por la UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI)**


<b>FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:</b>	
<b>RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:</b>	
<b>CARGO/FUNCIÓN:</b>	
<b>FIRMA:</b>	





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

Con la firma del presente documento, la Unidad Ejecutora DUSI (**nombre**):

**DECLARA:**

**1) Compromisos sobre la legalidad de la operación propuesta:**

1	Que se compromete a cumplir las Normas nacionales de subvencionabilidad ( <i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i> ).	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que se compromete a que la operación propuesta cumpla la normativa relativa a ayudas de Estado ( <i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i> ).	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que se compromete a que la operación propuesta cumpla con los principios de la Ley general de Subvenciones ( <i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i> ).	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

**2) Respetto de la propia Unidad:**

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

**3) Características de la operación propuesta:**

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica





(PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)  
REF: PE/VSA/JCSG/Circular

**“Una manera de hacer Europa”**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

3	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que la operación es un proyecto generador de ingresos según lo establecido en el artículo 61 y 65 RDC y los artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado 480/2014	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
5	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
6	Que la operación no se encuentra cofinanciada por ninguna otra ayuda, Programa, iniciativa, etc., procedente de Fondos Estructurales y de Inversión Europeas y/o procedente de otras Administraciones Públicas	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

En Ingenio, a la fecha de la firma electrónica

